

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.300	Gastos de personal26.500
Impuestos indirectos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios39.200
Tasas y otros ingresos.....11.500	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes.....16.000	Transferencias corrientes17.600
Ingresos patrimoniales.....67.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales40.000
Transferencias de capital27.000	Pasivos financieros9.000
TOTAL INGRESOS.....134.300	TOTAL GASTOS.....134.300

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1. Secretaría-Intervención

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 5 de marzo de 2014.- El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

834

BOPSO-33-21032014